Expediente 708973

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de LOGISTIC & SUPPLY SOLUTIONS LS&S S.A. Ciudad.

En mi calidad de Comisario de la Compañía LOGISTIC & SUPPLY SOLUTIONS LS&S S.A, y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Articulo No. 291 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías cúmpleme informarle que he examinado los Estados Financieros de LOGISTIC & SUPPLY SOLUTIONS LS&S S.A. , por el año terminado 31 de Diciembre del 2018.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

## **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión de las pruebas seleccionadas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

## REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de LOGISTIC & SUPPLY SOLUTIONS LS&S S.A, al 31 de Diciembre del 2018 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Leyes vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros, que a la fecha no ha tenido movimiento contable.

Atentamente,

CPA. CESAR SANCHEZ BUSTOS

C.I 0930888573